

BASES Y POLÍTICA DE PRIVACIDAD DEL SORTEO HUERTOS DE BIODIVERSIDAD

Sorteo asociado al webinar “Aprendizaje ambiental activo” del 26 de mayo de 2021

Fundación Global Nature (FGN) es una fundación privada sin ánimo de lucro dedicada a la protección de la naturaleza. Nuestro trabajo se basa en el rigor técnico, el compromiso ético y la innovación. Desde 1993 unimos teoría y práctica: combinamos la elaboración de estrategias y planes con el trabajo en campo con los proyectos de ciencia aplicada. Más de 20 premios han reconocido nuestro trabajo en los últimos años.

Huertos de Biodiversidad es un proyecto que crea espacios pedagógicos donde enseñar conceptos intrínsecos a la Economía circular, abarcando desde el reciclaje de la materia orgánica para producir compost y posteriormente alimentos, hasta la reutilización de envases como semilleros, macetas, herramientas para el huerto, etc. Todo ello bajo técnicas de cultivo ecológico y sistemas de producción sostenibles que conserven las variedades agrícolas que tradicionalmente se han cultivado en los pueblos.

1.- RESPONSABLE ORGANIZADOR DEL SORTEO La Fundación Global Nature realiza el sorteo de ámbito nacional.

2.-FECHA DE REALIZACIÓN El Sorteo se realizará el 26 de mayo de 2021 durante la realización del evento que tendrá lugar entre las 17:30 y las 18:30 horas.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL SORTEO Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que se hayan inscrito al webinar “Aprendizaje ambiental activo” y hayan marcado en el formulario la casilla de solicitud de participación en el mismo.

- Los datos personales con los que los que se participen deberán ser datos veraces.

- La persona que presentó la participación del centro deberá estar presente en el webinar en el momento del sorteo.

- La mecánica del sorteo consiste en:

- Todos los centros docentes que asistan al evento tienen la posibilidad de participar en el sorteo
- La participación va asociada a la persona inscrita que indicará el centro docente al que pertenece.



- No hay límite de participación por centro. Un centro docente tendrá tantas participaciones como personas inscritas de ese mismo centro participen.
- El día 26 de mayo de 2021, durante la realización del evento se elegirá un ganador de forma totalmente aleatoria.
- Se publicará en la web de la Fundación Global Nature y en la web del proyecto www.huertosdebiodiversidad.es el ganador del sorteo

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

El premio del sorteo consistirá en:

Una asesoría online en huertos durante 2021 (de mayo a diciembre) para el centro docente ganador.

La asesoría constará de:

- Evaluación de las necesidades del centro escolar según características del centro
- Asesoramiento en la búsqueda del espacio idóneo para implantar el huerto.
- Planificar las diferentes actividades en el huerto durante el curso
- Calendarizar las actividades y tareas a llevar a cabo en el huerto.
- Reparto de tareas entre los diferentes cursos escolares participantes.

5.- LIMITACIONES Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del sorteo, perdiendo todo derecho sobre el premio otorgados en virtud del mismo. No podrán participar en el sorteo las siguientes personas: Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Sorteo o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

El premio entregado no será susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero. Fundación Global Nature se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este Sorteo. Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado del Sorteo que no esté expresamente asumido por Fundación Global Nature en las presentes Bases Legales. Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada.



Consideraciones adicionales

- La participación en el sorteo supone la aceptación de las bases y la política de protección de datos.